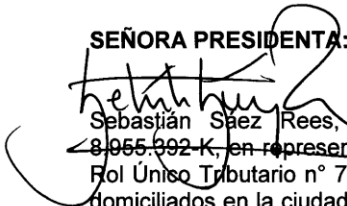


**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.065.992-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de Los Ríos, Provincias de Valdivia y del Ranco, comunas de Paillaco y La Unión, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 66 kV denominada "**Línea de Transmisión Llolelhue – La Unión**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 23.525 metros, y su emplazamiento será entre la futura Subestación Llolelhue, propiedad de STS, a ubicarse en el sector Pichirropulli, y la Subestación La Unión, ubicada próxima a la ciudad de La Unión, de propiedad de STS.

En su recorrido, la "**Línea de Transmisión Llolelhue – La Unión**", cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular y fiscal, y contemplará 11 cruces y 1 paralelismo con distintas líneas eléctricas, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

La ubicación de los puntos de cruce serán los siguientes:

1. **Cruce N°1** a Línea A.T. 1x66 kV Pichirropulli - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A.: entre las Estructuras N° 1 y N° 2.
2. **Cruce N°2** a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., (SAESA): entre las Estructuras N° 1 y N° 2.
3. **Cruce N°3** a Línea M.T. 13.2 kV, de propiedad de Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda. (COOPREL), entre las Estructuras N° 49 y N° 50.
4. **Cruce N°4** a Línea M.T. 13.2 kV, de propiedad de Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda. (COOPREL), entre las Estructuras N° 71 y N° 72.
5. **Cruce N°5** a Línea A.T. 1x66 kV Pichirropulli - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., entre las Estructuras N° 75 y N° 76.
6. **Cruce N°6** a Línea M.T. 13.2 kV, de propiedad de Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda. (COOPREL), entre las Estructuras N° 79 y N° 80.
7. **Cruce N°7** a Línea M.T. 13.2 kV, de propiedad de Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda. (COOPREL), entre las Estructuras N° 86 y N° 87.

8. **Cruce N°8** a Línea M.T. 13.2 kV, de propiedad de Cooperativa Rural Eléctrica Rio Bueno Ltda. (COOPREL), entre las Estructuras N° 89 y N° 90.
9. **Cruce N°9** a Línea A.T. 1x66 kV Pichirropulli - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A.: entre las Estructuras N° 110 y N° 111.
10. **Cruce N°10** a Línea A.T. 1x66 kV Pichirropulli - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A.: entre las Estructuras N° 112 y N° 113.
11. **Cruce N°11** a Línea A.T. 2x66 kV Osorno - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A.: entre las Estructuras N° 112 y N° 113.

El paralelismo afecta a la Línea A.T. 1x66 kV. Pichirropulli - La Unión, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., en 2.631,9 metros y se ubica entre las estructuras N°62-V23 y N°75-V24.

Estos cruces y paralelismo serán construidas de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y conforme a los planos que se acompañan a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales que contemplan dichas servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 5.129.103.000 (cinco mil ciento veintinueve millones ciento tres mil pesos), en moneda nacional y actualizada al 20 de mayo de 2016. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 490 días a contar de la fecha anterior. El cronograma de las actividades del proyecto, por etapas, es el siguiente:

1)	Replanteo topográfico.....	30 días.
2)	Instalación de faenas	20 días.
3)	Recepción Materiales.....	20 días.
4)	Fundaciones.....	180 días.
5)	Montaje de estructuras.....	120 días.
6)	Tendido de conductores.....	90 días.
7)	Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de afectados.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea de Transmisión Llollehue – La Unión**".

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

Listado de Predios Afectados "Línea de Transmisión Llolelhue - La Unión"										
N°	NOMBRE PROPIETARIOS	NOMBRE PREDIO	Inscripción de Dominio				Franja de Servidumbre			N° Plano
			Fojas	Número	Año	CBR	Longitud mts	Ancho mts	Superficie mts²	
1	Sistema de Transmisión del Sur S.A.	San Luis de Pichirropulli	637	606	1995	Paillaco	57			Terreno Propio
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5					26			
3	Luis Isaías Coronado Soto	Lote Número Uno	60	54	1996	Paillaco	444	20	8895,25	Serv-LL-LU-1
4	Luis Javier Urrutia Sagua	Sin Nombre	384	367	1994	Paillaco	597	20	11948,42	Serv-LL-LU-2
5	Fisco	Sin Información (S/I)	S/I	S/I	S/I	S/I	341	20	6820,89	Serv-LL-LU-3
6	Amapola Cardemil Weisser	Hijuela N° 2 Lote "b"	152	185	1987	La Unión	227	20	4549,60	Serv-LL-LU-4
7	Agrícola y Ganadera La Suerte Limitada	Hijuela N° 1 Lote "b"	593vta	431	2011	Paillaco	873 52	20 30	17455,71 1567,66	Serv-LL-LU-5
8	Flor Haydée Torres Díaz	Sin Nombre	477vta	456	1995	Paillaco	212 358	30 20	6348,59 7151,73	Serv-LL-LU-6
9	Agrícola y Ganadera La Suerte Limitada	Sin Nombre	586	424	2011	Paillaco	694	20	13899,14	Serv-LL-LU-7
10	Bien Nacional de Uso Público	Río Llolelhue					13			
11	Agrícola y Ganadera La Suerte Limitada	Sector Isla	592 vta	430	2011	Paillaco	232 69	20 30	4645,45 1991,22	Serv-LL-LU-8
12	Bien Nacional de Uso Público	Río Llolelhue					10			
13	Juan Carlos Ríos Triviño	Sin Nombre	83 vta 585 vta	108 735	2004 1999	La Unión	112 61	30 20	3354,50 1219,59	Serv-LL-LU-9
14	Ana María Zwanzger Azócar	Hijuela Número Cuatro Las Vegas	244 vta	304	1982	La Unión	84 1073	30 20	2555,10 21463,81	Serv-LL-LU-10
15	Bien Nacional de Uso Público	Río Llolelhue					7			
16.1	Agrícola e Inversiones Auquingo Limitada	Lote "a"	173	212	2008	La Unión	933 147	20 30	18649,94 4391,49	Serv-LL-LU-11
17	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Línea Férrea Pichirropulli - Los Conales	106	101	1998	Paillaco	20	20	406,16	Serv-LL-LU-12
18	Bien Nacional de Uso Público	Ruta T-716					6			
16.2	Agrícola e Inversiones Auquingo Limitada	Lote "b"	173	212	2008	La Unión	709 278	20 30	14183,29 8348,66	Serv-LL-LU-11
19	Carmen Anita Grob Anwandter	Hijuela Número Dos Lote "A"	422	499	1997	La Unión	88 487	30 20	2655,00 9747,43	Serv-LL-LU-13
20	Solange Catherine Foitzick Foitzick Juan Felix Foitzick Foitzick	Sin Nombre	762 vta	960	2006	La Unión	356	20	7117,66	Serv-LL-LU-14
21	Agrícola Conales SpA	Resto del Fundo Los Conales	1141	1304	2015	La Unión	212 695	30 20	6352,64 13908,87	Serv-LL-LU-15
22	Agrícola e Inversiones Auquingo Limitada	Parcela Número Uno	332	402	2008	La Unión	375 41	20 30	7503,15 1217,47	Serv-LL-LU-16
23	Víctor Lionel Fabián Ferrón Avilés	Lote Número Tres	304	358	2013	La Unión	537	20	10743,97	Serv-LL-LU-17
24	Rentas Viga Limitada	Lote Número Cuatro	947	1076	2015	La Unión	365	20	7292,74	Serv-LL-LU-18
25	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Conales a La Unión					10			
26	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Línea Férrea Los Conales - Rapaco	103	123	1998	La Unión	24	20	485,57	Serv-LL-LU-19
27.1	Jacqueline Flor Haydée Ferrón Conejeros Sandra Angélica Ferrón Conejeros Sadi Iván Ferrón Foitzick	Hijuela Número Uno	491	554	2015	La Unión	53	20	1051,38	Serv-LL-LU-20
28	Bien Nacional de Uso Público	Ruta T-716					12			
27.2	Jacqueline Flor Haydée Ferrón Conejeros Sandra Angélica Ferrón Conejeros Sadi Iván Ferrón Foitzick	Hijuela Número Uno	491	554	2015	La Unión	1317 76	20 30	26330,13 2265,98	Serv-LL-LU-20
29	Agrícola e Inversiones Pitraco SpA	Lote C	1114	1267	2014	La Unión	422	20	8448,25	Serv-LL-LU-21
30	Agrícola y Ganadera El Pilar Limitada	Santa Rosa	47 Vta	54	2016	La Unión	563 86	20 30	11266,62 2582,99	Serv-LL-LU-22
31	Blanca Ester Cancino Aviléz	Hijuela N° 4, Lote "b"	669	1220	1983	La Unión	168	20	3369,94	Serv-LL-LU-23
32	Sonia Johana Vidal Cancino	Hijuela Número Cinco	164	201	2008	La Unión	21 50	30 20	621,94 1002,97	Serv-LL-LU-24
33	Sociedad Agrícola Los Ríos S.A.	Resto del Lote "A"	362	415	2016	La Unión	1133 29	20 30	22650,41 872,79	Serv-LL-LU-25
34	Bien Nacional de Uso Público	Río Llolelhue					18			
35	Sociedad Agrícola Los Boldos SpA	Lote Resto del Predio	237	268	2014	La Unión	1114 118	20 30	22274,69 3504,14	Serv-LL-LU-26
36	Bien Nacional de Uso Público	Ruta T-712					15			
37	Juan Carlos Iribarne Oñate	Resto del Fundo San Isidro	264 vta	314	2001	La Unión	34 265	30 20	1010,52 5298,66	Serv-LL-LU-27
38	Inversiones Lopetegui Limitada	Sin Nombre	130	156	2008	La Unión	350	20	6990,01	Serv-LL-LU-28
39	Carmen Gloria Lopetegui Hoffmann	Lote Uno	70	86	2008	La Unión	175	20	3504,13	Serv-LL-LU-29
40	Servicios Agrícolas y Ganaderos Claudio Uribe Lopetegui E.I.R.L.	Hijuela Número 5 El Pajarito	210	236	2012	La Unión	264	20	5273,33	Serv-LL-LU-30
41	Teresa Victoria Eugenia Camus Núñez Teresa Virginia Lopetegui Camus	Hijuela del Fundo Pajarito	270	324	2008	La Unión	263	20	5258,48	Serv-LL-LU-31
42	Inversiones Bellavista Limitada	Fundo El Campanario	40	57	2005	La Unión	913 63	20 30	18228,01 1892,17	Serv-LL-LU-32
43	Bien Nacional de Uso Público	Río Llolelhue					19			
44	Rentas Viga Limitada	Sin Nombre	475	583	2006	La Unión	443 36	20 30	8865,11 1126,54	Serv-LL-LU-33
45.1	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Línea Férrea Rapaco - La Unión	104 vta	124	1998	La Unión	35	20	700,09	Serv-LL-LU-34
46	Rentas Viga Limitada	Lote B	473	580	2006	La Unión	15	20	304,37	Serv-LL-LU-35
47	Bien Nacional de Uso Público	Ruta T-790					6			
48	Inversiones Bellavista Limitada	Lote Número Uno	42	60	2005	La Unión	1366	20	27328,50	Serv-LL-LU-36
49	Rentas Viga Limitada	Lote Número Dos	186 Vta	214	2006	La Unión	370	20	7393,01	Serv-LL-LU-37
50	Christian Alejandro Ruffelmacher Gentina	Hijuela Número Uno	450	597	2003	La Unión	232	20	4619,25	Serv-LL-LU-38
51.1	Agrícola y Ganadera Ramiro Vásquez E.I.R.L.	Sin Nombre	193 vta	227	2006	La Unión	305	20	6094,92	Serv-LL-LU-39
45.2	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	Línea Férrea Rapaco - La Unión	104 vta	124	1998	La Unión	25	20	496,81	Serv-LL-LU-40
51.2	Agrícola y Ganadera Ramiro Vásquez E.I.R.L.	Sin Nombre	193 vta	227	2006	La Unión	279	20	5580,60	Serv-LL-LU-39

52	Bien Nacional de Uso Público	Río Lloielhue					22			
53	Agropecuaria Sagalu Limitada	Resto del Fundo Calcufile	379 vta	502	2005	La Unión	1459	20	29185,16	Serv-LL-LU-41
							34	30	1007,30	
54	Rentas Calcufile Limitada	Sin Nombre	584	691	2010	La Unión	156	20	3110,31	Serv-LL-LU-42
55	Rentas Calcufile Limitada	Lote Cuatro	15vta	19	2003	La Unión	171	20	3425,24	Serv-LL-LU-43
56	Rentas Calcufile Limitada	Lote Seis	17	21	2003	La Unión	205	20	4101,02	Serv-LL-LU-44
							23525		483906,47	

NOTAS

- El N° 16.1 y 16.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 1 predio individualizado con el N° 17 y 1 BNUP con el N° 18.
- El N° 27.1 y 27.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 1 BNUP individualizado con el N° 28.
- El N° 45.1 y 45.2 se trata del mismo ramal de la línea férrea propiedad de Empresa de Ferrocarriles del Estado la cual será cruzada en dos puntos por la futura línea eléctrica. La que sin embargo atendida la extensión existente entre ambos cruces, se ha graficado en dos planos especiales de servidumbre.
- El N° 51.1 y 51.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por 1 predio individualizado con el N° 45.2.
- Los cruces N° 2, 10, 12, 15, 18, 25, 28, 34, 36, 43, 47 y 52 corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público y están especificados en el Plano General de Obras N° 100/TL-058.